

RESOLUCIÓN N°: 563/13

Buenos Aires, 31 de julio de 2013

ASUNTO: Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO correspondiente al año 2011.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACIÓN por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, a los efectos de lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario N° 576/96 (expediente N° 3850/12), y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento del Instituto Universitario durante el año 2011, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO correspondiente al año 2011, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 563 – CONEAU - 13

ANEXO

INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO

INFORME ANUAL 2011

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

Promovido por la Fundación Universitaria Italiana de Rosario, con personería jurídica otorgada por Resolución N° 459/97 de la Inspección General de Personas Jurídicas, el Instituto Universitario Italiano de Rosario (IUNIR) obtuvo la autorización provisoria para su funcionamiento por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N° 197/01, previa recomendación favorable de la CONEAU por Resolución N° 415 del 13 de junio de 2000.

Con fecha 10 de septiembre de 2001, por Resolución Ministerial N° 767, se aprueba el Estatuto Académico de la institución, y mediante RM N° 768/01 se autoriza la creación de las unidades académicas Escuela de Enfermería y Escuela de Medicina y se aprueban los planes de estudio de las 17 carreras que de ellas dependen, pertenecientes al campo disciplinario de las Ciencias Biomédicas, a saber: de la Escuela de Enfermería, la Licenciatura en Enfermería con un título intermedio de Enfermería Profesional; y de la Escuela de Medicina, la carrera de grado de Medicina y las carreras de Especialización en Cardiología, Especialización en Cirugía General, Especialización en Cirugía Torácica y Cardiovascular, Especialización en Ginecología y Obstetricia, Especialización en Hematología, Especialización en Inmunología y Alergia, Especialización en Medicina Interna, Especialización en Medicina Transfusional, Especialización en Nefrología, Especialización en Neonatología, Especialización en Pediatría, Especialización en Terapia Intensiva, Especialización en Urología, Maestría en Educación Médica y Doctorado en Ciencias Biomédicas, todas ellas de posgrado.

Con posterioridad el ME autorizó la creación de nuevas unidades académicas denominadas Escuela de Psicología, a través de la RM N° 714/07, en la que funciona la carrera de Licenciatura en Psicología, y Escuela de Odontología, a través de la RM N° 1329/08, donde se dicta la carrera de grado de Odontología.

Mediante RM N° 1627/10, publicada en el Boletín Oficial del 19 de noviembre de 2010, fue aprobada una nueva reforma del Estatuto Académico del IUNIR, que reemplaza al aprobado en el año 2004 y tiene en cuenta las sugerencias y modificaciones que le fueron propuestas por la CONEAU en todos los informes realizados sobre su funcionamiento.

De acuerdo también con las recomendaciones realizadas por la CONEAU y mediante Resolución N° 810/06 de la Inspección General de Personas Jurídicas, es aprobada la reforma parcial del Estatuto de la Fundación Universitaria Italiana de Rosario, consistente en el cambio de denominación por la de Fundación Instituto Universitario Italiano de Rosario, y la modificación parcial del artículo 4 en el que define que "la Fundación tiene por objeto

participar en la creación y sostenimiento del Instituto Universitario Italiano de Rosario, destinado a la formación de profesionales en las distintas disciplinas de grado y posgrado”.

El IUNIR inicia sus actividades académicas en el mes abril de 2002 con la puesta en marcha de la carrera de Medicina, previa acreditación provisoria por parte de la CONEAU mediante Res. N° 095/01, y la Especialización en Cirugía General, e incorpora la Licenciatura en Enfermería y el Doctorado en Ciencias Biomédicas en agosto del mismo año. En los años sucesivos se fueron incorporando parte de las carreras de posgrado proyectadas. En marzo de 2009 inicia la primera cohorte de la Licenciatura en Psicología y en 2010 la carrera de Odontología.

La institución ha presentado oportunamente los Informes Anuales correspondientes a los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, los cuales fueron analizados por la CONEAU mediante Res. N° 126/04, 764/04, 971/05, 524/06, 098/08, 406/08, 851/09, 334/11 y 818/12, respectivamente.

En el marco de lo establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 576/96, es presentado ante el Ministerio de Educación con fecha 10 de abril de 2012 el Informe Anual 2011 del IUNIR, correspondiente a su décimo año de funcionamiento, el que ingresa a la CONEAU el 2 de enero de 2013 por Expte. N° 3850/12. En dicho expediente se incorpora la respuesta de la institución a la Resolución CONEAU N° 818/12 correspondiente al análisis del Informe Anual 2010 y se incluye el Informe de verificación ministerial, conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto N° 576/96, como así también la fiscalización administrativa y financiera contemplada en el artículo 22 de dicha norma.

II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2011

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCIÓN CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

En su proyecto institucional original el Instituto Universitario Italiano de Rosario (IUNIR) se propuso la implementación gradual de 17 carreras, de las cuales dos serían de grado y 15 de posgrado: 13 especializaciones, una maestría y un doctorado. En el año 2011 su oferta académica se conformó con las siguientes carreras: Especialización en Cirugía General, Especialización en Urología, Especialización en Ginecología y Obstetricia, Especialización en Terapia Intensiva, Especialización en Nefrología, Especialización en Hematología, Especialización en Medicina Interna, Especialización en Pediatría, Especialización en Inmunología y Alergia, Especialización en Neonatología, Especialización en Cirugía Torácica y Cardiovascular, Maestría en Educación Médica y Doctorado en Ciencias Biomédicas, así como las carreras de grado de Medicina, Psicología, Odontología y Licenciatura en Enfermería.

En el año 2011, las carreras de Medicina y Licenciatura en Enfermería registraron 74 y 86 ingresantes respectivamente. Se informa, además, un total de 157 alumnos ingresantes a las doce carreras de posgrado mencionadas. No hubo inscriptos en las Especializaciones de

Nefrología, de Inmunología y Alergia y de Cirugía Torácica y Cardiovascular. La carrera de Medicina tuvo su quinta promoción con 45 graduados, a los que se agregan 16 de la Licenciatura en Enfermería y 9 de las carreras de posgrado.

Como ha sido ya mencionado, en el año 2007 se autorizó por RM N° 714/07 la creación de una nueva unidad académica denominada Escuela de Psicología en la que funciona, a partir del año 2009, la carrera de Licenciatura en Psicología. Se informan 37 ingresantes para el año 2011.

Mediante Resolución N° 1329/08 del Ministerio de Educación, se autoriza la creación de la Escuela de Odontología y se otorga el reconocimiento oficial y validez nacional al título de Odontólogo. Las actividades académicas de la carrera comenzaron en 2010 con 13 alumnos y en el año 2011 se registraron 9 alumnos.

Desde el inicio de su actividad académica en el año 2002, el IUNIR realiza actividades de autoevaluación de manera sistemática en las áreas de docencia, investigación, extensión y gestión universitaria. En octubre de 2010, el IUNIR inicia las gestiones conducentes a la evaluación externa y firma el Acuerdo con la CONEAU para su realización en el marco del Reconocimiento Definitivo. La visita del Comité de Pares Evaluadores al IUNIR tuvo lugar del 24 al 27 de octubre de 2011 y el Informe Final de Evaluación Externa (IFEE) fue aprobado por la CONEAU el 9 de octubre del 2012 en su Plenario N° 363.

Según declararon los integrantes del Comité a partir del análisis de la documentación pertinente y las entrevistas con los diferentes actores universitarios, el IUNIR ha logrado cumplir, en términos generales, con el Proyecto Institucional comprometido al momento de su autorización provisoria, así como con las recomendaciones efectuadas por la CONEAU en los Informes Anuales de seguimiento.

B) GESTIÓN INSTITUCIONAL

Responsabilidad de la entidad

El IUNIR fue promovido en el mes de junio de 1997 por la Sociedad de Beneficencia Hospital Italiano Garibaldi (HIG) y la Asociación de Medicina (AM) del mismo Hospital a través de la creación de la entonces denominada Fundación Universitaria Italiana de Rosario que desde el año 2006 pasó a denominarse Fundación Instituto Universitario Italiano de Rosario (FIUNIR). Ambas asociaciones son entidades sin fines de lucro, la primera con más de 110 años de antigüedad y la segunda con más de 70 años dedicados a las actividades científicas, la docencia y la investigación. Estas dos entidades ya habían creado en el año 1952 la Unidad de Medicina y Cirugía Experimental del Hospital Italiano Garibaldi, con la finalidad de facilitar y estimular la ejecución de planes de investigación y desarrollar actividades de educación de grado y posgrado en Enfermería y en Medicina.

Los fundamentos del proyecto educativo del IUNIR se apoyan en la historia y la trayectoria del HIG, las actividades de investigación y de posgrado que ya venía desarrollando la AM desde 1981 y el compromiso de la Sociedad de Beneficencia de poner a disposición de la

FIUNIR todas las instalaciones del HIG a fin de que allí pueda funcionar el Instituto Universitario. Tal como se señalara en la Resolución N° 818/12 correspondiente al Informe Anual 2010, esta trilogía organizacional se constituye en una fortaleza para el crecimiento del IUNIR en tanto se logre preservar la independencia de cada una de las partes y la autonomía académica del IUNIR en particular. En ese sentido se recomendó especificar las atribuciones y responsabilidades institucionales y establecer mecanismos que garanticen la cooperación interinstitucional. El IUNIR responde que tanto el Estatuto de la FIUNIR como el del IUNIR responden a dichos requerimientos. No obstante, se señala en la misma respuesta que "el IUNIR ha recomendado a la FIUNIR que reforme ampliamente su Estatuto para afianzar la autonomía del IUNIR y fortalecer la cooperación interinstitucional entre ambas partes, teniendo igual representatividad en el Consejo de Administración de la Fundación directivos de la AM, del Honorable Consejo de Administración del HIG y del Consejo Superior del IUNIR y avanzar en definir líneas de acción a largo plazo entre las tres partes para el mejor desarrollo, sostenimiento y crecimiento del IUNIR".

El IUNIR, desde su creación, ha funcionado de manera regular haciendo uso de dependencias del HIG para la mayor parte de sus actividades de docencia e investigación, mediante contratos de comodato, incluyendo áreas utilizadas como prioritarias en su desenvolvimiento y otras destinadas a ampliaciones y mejoras. Dada la importancia que el HIG tiene en el desarrollo institucional del IUNIR, adquiere vital relevancia monitorear el rumbo de la crisis financiera que está atravesando la Sociedad de Beneficencia del HIG desde el año 2008. Este aspecto será desarrollado más en profundidad en el apartado de gestión económica e infraestructura.

La FIUNIR tiene como finalidad única y exclusiva "la creación y sostenimiento del Instituto Universitario Italiano de Rosario, destinado a la formación de profesionales en las distintas disciplinas de grado y posgrado". A fs. 972 obra copia de la certificación de personería jurídica y del Estatuto de la entonces Fundación Universitaria Italiana de Rosario, así como de la Resolución N° 810/06 de la Inspección de Personas Jurídicas de Rosario que aprueba el cambio de denominación a Fundación Instituto Universitario de Rosario. En cuanto a su organización, la FIUNIR está dirigida por un Consejo de Administración integrado por nueve miembros, a saber: Presidente, Dr. Martín Varela; Vicepresidente, Dr. Pablo Andrés Melvin; Secretario, Dr. José María Drovetta, Tesorero, Dr. José María Liotti; Vocales, Dr. Jorge Cachero, Dr. Aníbal Gentiletti y Dr. Lisandro Quadrelli; Revisor de cuentas, Dr. Fabián Diez (titular), Prof. Miguel Lanese (suplente). La conformación del Consejo difiere de la del año anterior en la figura del Vocal Dr. Pablo Manáis, que no es mencionado en la actual nómina de integrantes.

Integridad institucional y gestión

La organización y estructura de gobierno del IUNIR está reglamentada por el Estatuto Académico, que en su versión vigente (fs. 1627), aprobada por Resolución N° 1627/10 del Ministerio de Educación, establece que el Órgano Ejecutivo del IUNIR está conformado por el Rector, el Vicerrector y la Secretaría Académica, quienes son asistidos por el Comité Asesor Honorario y por el Consejo Superior como órgano deliberativo.

El Comité Asesor está integrado por hasta 8 miembros, nombrados por el Rector y ratificados por el Consejo Superior. Sus designaciones duran un período de 4 años y pueden ser renovables. Entre sus funciones figuran las de “gestionar becas, subsidios, donaciones, intercambio y todo aquello que le sea solicitado por el Rector”. En el Estatuto anterior los miembros del Comité eran nombrados por el Rector a propuesta del Consejo Superior.

El Consejo Superior está integrado por el Rector, el Vicerrector, el Secretario Académico, los Directores de las Escuelas y los Directores de Departamento. Dependen a su vez del Rector, los Directores de las Escuelas de Medicina, de Enfermería, de Odontología y de Psicología, los Departamentos de Administración, de Investigación y de Extensión.

Cada Escuela es conducida por un Decano, quien es designado por el Rector debiendo ser ratificado por el Consejo Superior. La designación de los decanos es por 4 años renovables. El Estatuto prevé también que cada Escuela contará con un Consejo Académico. Para asegurar la participación de los profesores y prestar colaboración al respectivo Decano, cada Escuela conforma un Claustro Docente Parcial que se integra con el Decano, Secretario Académico, Profesores titulares, asociados y adjuntos y directores de carreras de posgrado. Se reúne en sesiones ordinarias o extraordinarias y es convocado y presidido por el Decano, o en su defecto por el Secretario Académico.

El Rector y Vicerrector son designados por el Consejo Superior del IUNIR a propuesta del Claustro Universitario Plenario, en tanto el Secretario Académico, los Decanos de Escuela y los Directores de Departamentos son designados por el Rector. Cabe señalar que en el anterior Estatuto el Rector y el Vicerrector eran designados por el Consejo de Administración de la Fundación. Este cambio estatutario responde a las sucesivas indicaciones realizadas en los Informes de Seguimiento.

Según señala el Informe Final de Evaluación Externa, el Consejo Superior es un órgano de consulta del Rector y no constituye una autoridad colegiada de legislación, planificación y decisión. En ese marco, se hace manifiesta una amplia concentración de actividades, funciones, atribuciones y responsabilidades en la figura del Rector. En respuesta a este señalamiento, realizado en la Res. CONEAU N° 818/12, las autoridades del IUNIR manifestaron prever para la próxima reforma estatutaria una ampliación de las competencias del Consejo Superior para que se constituya en órgano de legislación, planificación y decisión y reconocen, por otra parte, que algunas funciones rectorales fueron descentralizándose a tono con la consolidación del proyecto institucional.

De acuerdo a las previsiones estatutarias, el Rector designa a los Decanos, al Secretario Académico y a los miembros del Consejo Asesor. Pero como los Decanos, el Secretario Académico y los Directores de Departamentos integran el Consejo Superior y a su vez el Consejo Superior designa al Rector, en la práctica podría producirse un círculo de doble dependencia que pondría en riesgo las designaciones. Por ese motivo, se recomendó en la Resolución N° 818/12 una revisión de los procedimientos para la elección y designación del Rector, Vicerrector y demás integrantes del Consejo Superior. Las autoridades argumentaron que la designación de la dupla Rector-Vicerrector se realiza a través del voto de los integrantes del Claustro Plenario del IUNIR, la que se eleva al Consejo Superior al menos 60

días antes de la fecha de cese del mandato del Rector y Vicerrector. Las autoridades manifiestan que dado el espíritu democrático, colaborativo, participativo e integrativo, la decisión de los Consejeros siempre ha estado vinculada a la decisión tomada en el Claustro Plenario y por ende descartan que pueda haber conflicto de intereses.

Se incorpora a fs. 1101, el organigrama de la institución que incluye, además de los órganos ejecutivo y deliberativo, las Escuelas de Medicina, de Enfermería, de Psicología y de Odontología, con sus respectivos Consejos Académicos, los Departamentos de Administración, de Investigaciones y de Extensión, así como el Comité de Asesores del órgano ejecutivo (Rector, Vicerrector y Secretario Académico). Se presenta a continuación la nómina de autoridades a noviembre de 2012.

Rector: Dr. Mario Secchi.
Vicerrector: Dr. Enrique Coscarelli.
Secretario Académico: Dr. Walter Bordino.
Director Departamento de Administración: CPN. Carlos Navarini.
Director del Departamento de Extensión: Dr. Emilio Navarini.
Directora del Departamento de Investigación: Dra. Graciela Venera.
Decano de la Escuela de Medicina: Dr. Mario Secchi.
Decano de la Escuela de Enfermería: Mag. Eduardo Arzani.
Decano de la Escuela de Psicología: Lic. Amado Daniel Antiba.
Director de la Escuela de Odontología: Dr. Roberto Blanco.
Director del Departamento de Posgrados: Dr. Enrique Coscarelli.

De fs. 1015 a 1019 consta la nómina de integrantes de los distintos órganos colegiados de gestión (Consejo Superior, Comité Asesor, Comité de Ética y Bioética, Área de Relaciones Internacionales) y de unidades académicas (Consejos Académicos y Asesores) así como los directores de las carreras de posgrado del IUNIR.

C) DESARROLLO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN

Docencia

Como consta en fs. 4 a 8, en el año 2011 la oferta académica del IUNIR se conformó con las siguientes carreras: Especialización en Cirugía General, Especialización en Urología, Especialización en Ginecología y Obstetricia, Especialización en Terapia Intensiva, Especialización en Nefrología, Especialización en Hematología, Especialización en Medicina Interna, Especialización en Pediatría, Especialización en Inmunología y Alergia, Especialización en Neonatología, Especialización en Cirugía Torácica y Cardiovascular, Maestría en Educación Médica y Doctorado en Ciencias Biomédicas, así como las carreras de grado de Medicina, Psicología, Odontología y Licenciatura en Enfermería.

En respuesta a las observaciones realizadas por la CONEAU en años anteriores sobre la no implementación de carreras contempladas en el proyecto institucional original, el IUNIR señala que la Especialización en Neonatología comenzó sus actividades en 2011 y que tanto la Especialización en Cardiología como la de Cirugía Torácica y Cardiovascular y la de

Medicina Transfusional no registraron inscriptos durante las convocatorias de 2009, 2010 y 2011. Ante el señalamiento de la Resolución CONEAU N° 818/12 por la falta recurrente de inscriptos en algunas carreras de posgrado, el IUNIR responde que el Departamento de Posgrado creado en el 2011 está trabajando intensamente para "poner en marcha todas las carreras autorizadas a la fecha". Cabe aclarar que el Departamento de Posgrado fue creado a partir de la reforma estatutaria del año 2010 (fs. 1372).

Un aspecto importante a destacar es que durante el proceso de acreditación de la carrera de Medicina, se detectó la ausencia de una instancia de evaluación y seguimiento del Plan de Estudios, lo que dio origen a la creación en 2009 y bajo la órbita del Consejo Académico de la Escuela de Medicina, de la denominada Comisión para el Seguimiento y Evaluación Integral del Plan de Estudios (CSEIPE). Con posterioridad, y dado que la CSEIPE resultó ser una herramienta fundamental para el control y seguimiento del grado de cumplimiento de los programas vigentes, se implementaron comisiones similares en las otras carreras de grado del IUNIR.

A fs. 9 se presentan las estadísticas de nuevos inscriptos, reinscriptos y graduados para todas las carreras de grado y posgrado implementadas desde el año 2002 y a fs. 13 se anexa información sobre rendimiento académico por cohortes. A fs. 12 se aclara que debido a inconsistencias detectadas en el recuento de alumnos, durante el año 2011 se implementó un modelo de seguimiento de alumnos que será incorporado al Sistema SacPro en el año 2012. A continuación se sintetizan los datos más importantes por carrera:

Medicina: Esta carrera de grado, iniciada en 2002, ha sido acreditada con compromisos de mejoramiento por Res. CONEAU N° 688/10. Para el año 2011 se registraron 74 nuevos inscriptos, 214 reinscriptos y 45 egresados, con lo que la matrícula total ascendió a 288 alumnos (39 más que los informados para 2010).

Licenciatura en Enfermería: Esta carrera de grado, iniciada en 2002 y aprobada mediante Resolución Ministerial N° 768/01, registró en el período informado 86 nuevos inscriptos, 136 reinscriptos y 16 graduados. La matrícula total ascendió a 212 alumnos, 15 más que el año anterior.

Pese a lo previsto en el proyecto original, no se ha implementado para esta carrera el ciclo de pregrado de Enfermería Profesional. En el Informe Anual 2009 se señaló al respecto que se consideraba poco viable cumplimentar este ciclo debido a que ya existían en la ciudad de Rosario cuatro carreras similares. De hecho, dentro del Hospital Italiano se encuentra el Instituto Superior Particular Incorporado (ISPI), dependiente del Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe que ofrece el título de Enfermero Profesional. En el Informe Anual 2010, la Escuela de Enfermería señaló que fue presentado en octubre de ese año ante el Ministerio de Educación un "Proyecto de Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Enfermería", de carácter presencial y dirigido a aquellos profesionales de la Enfermería egresados de carreras con una carga horaria mínima de 1.600 hs. de instituciones oficialmente reconocidas. Luego del análisis preliminar por parte del Ministerio, el proyecto ingresó a la CONEAU en marzo de 2011 a los fines de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto N° 576/96, y luego fue remitido con informe favorable a la DNGU el 31 de agosto de

2011. El IUNIR fue informado de esta situación en la Resolución N° 818/12 y señaló que procedería a formular el reclamo para tomar vista de todas las actuaciones realizadas. La DNGU informa a fs. 1717 que el expediente en cuestión se encuentra en trámite en esa Dirección Nacional.

Licenciatura en Psicología: Esta carrera de grado cuenta con la aprobación del Ministerio de Educación por Res. N° 714/07. Inició sus actividades en el año 2009 y para el período informado cuenta con 37 nuevos inscriptos y 16 reinscriptos lo que totaliza una matrícula de 53 estudiantes, 32 más que el año anterior. En diciembre de 2011 la carrera de Psicología fue presentada a la convocatoria de acreditación por parte de la CONEAU y se encuentra en evaluación.

Odontología: La carrera fue aprobada por Res. N° 1329/08 del Ministerio de Educación. Las actividades académicas de la carrera comenzaron en 2010 y al año informado cuenta con una matrícula de 20 estudiantes conformada por 9 nuevos inscriptos y 11 reinscriptos. En diciembre de 2011 el IUNIR presentó la solicitud de acreditación de la carrera de Odontología. La CONEAU, en su Sesión N° 374 del 22 de abril de 2013, decide no hacer lugar a dicha solicitud. Entre las debilidades que fundamentan el referido dictamen, se destacan las relativas a la estructura y la orientación del plan de estudios, la ausencia de contenidos obligatorios en algunas de las áreas de formación y la inadecuación del plantel docente tanto desde el punto de vista de su composición como de sus dedicaciones.

Doctorado en Ciencias Biomédicas: carrera iniciada en 2002 y acreditada por Res. CONEAU N° 390/8, con categoría C. Para el período informado se registra 1 graduado y una matrícula de 146 alumnos compuesta por 85 nuevos inscriptos y 61 reinscriptos.

Maestría en Educación Médica: carrera iniciada en 2005 y acreditada por Res. CONEAU N° 292/08, con categoría Cn. Esta carrera registra 1 graduado y una matrícula total de 71 alumnos conformada por 55 ingresantes y 16 reinscriptos.

Especialización en Cirugía General: carrera iniciada en 2002 y acreditada mediante Res. CONEAU N° 111/04, con categoría Bn. Registra una matrícula de 15 alumnos compuesta por 2 nuevos inscriptos y 13 reinscriptos. No se registran graduados para el período informado.

Especialización en Ginecología y Obstetricia: carrera iniciada en 2004 y acreditada mediante Res. CONEAU N° 656/08, con categoría Cn. Se registran 4 graduados para el año informado y un total de 8 alumnos, de los cuales 2 son nuevos inscriptos y 6 son reinscriptos.

Especialización en Terapia Intensiva: carrera iniciada en 2004 y acreditada mediante Res. CONEAU N° 058/08, con categoría C. Registra para el período informado 1 graduado y un total de 14 alumnos, de los cuales 3 son nuevos inscriptos y 11 son reinscriptos.

Especialización en Urología: carrera iniciada en 2004 y acreditada por Res. CONEAU N° 368/08, con categoría C. Registra para el período informado 1 nuevo inscripto y 1 reinscripto. No se registran graduados.

Especialización en Nefrología: carrera iniciada en 2005 y acreditada por Res. CONEAU N° 369/08, con categoría Cn. Registra para el período informado 1 nuevo inscripto y 1 reinscripto. No se registran graduados.

Especialización en Hematología: carrera iniciada en 2006 y acreditada por Res. CONEAU N° 405/09 con categoría Cn. Esta carrera cuenta con 1 nuevo inscripto y 1 reinscripto. Para el año informado se registra 1 graduado.

Especialización en Medicina Interna: esta carrera inició sus actividades en el año 2008 y se ha formalizado su presentación en la convocatoria de la CONEAU dispuesta por Resolución N° 1143/12. En el período informado cuenta con una matrícula total de 6 alumnos, conformada por 3 nuevos inscriptos y 3 reinscriptos. No se registran graduados.

Especialización en Pediatría: la carrera también inició sus actividades en el año 2008 y se ha formalizado su presentación en la convocatoria de la CONEAU dispuesta por Resolución N° 1143/12. Cuenta con un total de 8 alumnos, de los cuales 2 son nuevos ingresantes y 6 son reinscriptos. No se registran graduados.

Especialización en Inmunología y Alergia: la carrera inició sus actividades en el año 2010 y se ha formalizado su presentación en la convocatoria de la CONEAU dispuesta por Resolución N° 1143/12. Cuenta con un alumno en calidad de reinscripto y no se registran nuevos inscriptos para el año informado.

Especialización en Neonatología: la carrera inició sus actividades en el año 2011 y se ha formalizado su presentación en la convocatoria de la CONEAU dispuesta por Resolución N° 1143/12. Cuenta con un alumno inscripto.

La Escuela de Odontología presentó en noviembre de 2011 a la CONEAU para su acreditación provisoria, los proyectos de Especialización en Periodoncia y de Especialización en Odontopediatría; en ambos casos la CONEAU, en su Sesión N° 357 del 16 de julio de 2012, resolvió no hacer lugar a dichas solicitudes.

El IUNIR ha firmado el 16 de noviembre de 2011 un convenio marco de colaboración recíproca con el Instituto Universitario del Gran Rosario y la Asociación Cooperadora Universitaria de Venado Tuerto, provincia de Santa Fé, para la implementación conjunta de carreras universitarias en esa localidad. De acuerdo a lo manifestado en el Acta N° 53 del 8 de marzo del 2012 del Consejo Académico de la Escuela de Enfermería, obrante a fs. 1297, no se efectivizó el dictado de la carrera por falta de inscriptos suficientes. El Informe de la DNGU advierte que antes de la implementación de cualquier tipo de oferta educativa en dicha localidad y/o en otra que no sea la ciudad de Rosario, el IUNIR debe previamente dar cumplimiento a la Disposición DNGU No 04/12, trámite que no ha sido iniciado por la Institución Universitaria.

Investigación y desarrollo

Toda la actividad de investigación que se realiza en el IUNIR es supervisada por el Departamento de Investigación que está a cargo de un Director y una Comisión Asesora, conformada por representantes de las Escuelas y por expertos externos. También cuenta con un Comité Evaluador de Proyectos y de Categorización docente-investigador integrado por referentes externos y otros propios del IUNIR. Durante el año informado el Departamento continuó a cargo de la Dra. Graciela Venera. A fs. 444 se incluye la nómina de los integrantes del Departamento, de la Comisión Asesora y del Comité Evaluador.

A partir de la convocatoria 2011 se radicaron 2 proyectos de investigación en la Escuela de Medicina y 1 en Odontología mientras que se encontraban en evaluación 3 para la Escuela de Medicina, 1 para la Escuela de Odontología y otro para la Escuela de Psicología. De fs. 454 a 461 se presentó la nómina de los 3 proyectos radicados a partir de la última convocatoria y los 4 proyectos que están en curso radicados en la Escuela de Medicina. Para todos ellos se indica el título del proyecto, la cátedra a la que pertenece, su director, la fecha de inicio y los resultados alcanzados en términos de publicaciones o comunicaciones a congresos.

Tal como consta en la Resolución CONEAU N° 818/12, a partir de datos recabados del Informe de Autoevaluación del IUNIR, 19 fueron los proyectos de investigación ya finalizados correspondientes al campo de la Medicina mientras que de los 19 proyectos en curso, 18 pertenecían a la Escuela de Medicina y 1 a la Escuela de Odontología. Tal como se remarcó en la citada Resolución, existe una fuerte concentración de proyectos de investigación en temáticas relacionadas estrictamente con la medicina en detrimento de los otros campos disciplinarios del IUNIR. Por este motivo, se recomendó incrementar y diversificar las actividades y temáticas de los proyectos de investigación, especialmente en aquellos campos disciplinarios que presentan escaso o nulo desarrollo.

El IUNIR responde en el Informe Anual 2011 que por Resolución Rectoral N° 14/12 se establecieron 8 líneas de investigación conjuntamente entre el Departamento de Posgrado, el de Investigación y las distintas Escuelas de Grado del IUNIR. Según se expresa, cada línea tiene un Director con trayectoria en la temática y las líneas contempladas permiten dar espacio de participación a todas las Escuelas. Prosigue la respuesta con la modificación del Reglamento de Investigación, obrante a fs. 1148, tendiente a incrementar la actividad de investigación. De esta manera, se amplían las categorías de proyectos para dar lugar no sólo a investigaciones de cátedras, sino también a proyectos de investigadores del HIG o externos. Asimismo, los trabajos de tesis de las carreras de Doctorado y Maestría deben radicarse obligatoriamente en el Departamento de Investigación, y se introdujo la categoría de "Ensayos y meta-análisis" dada la producción del IUNIR en ese tipo de investigaciones. Se destaca que todos los proyectos son evaluados por el Comité de Ética antes de ser enviados a los evaluadores especialistas en la temática. En línea con el fortalecimiento del área de investigación, el IUNIR informa del dictado de un Curso de Formación en Investigación denominado "El docente-investigador en el IUNIR", programado para 2012-2013, dirigido a profesores, alumnos del IUNIR y de la red de Universidades Privadas Rosarinas (UPROS) y dictado por docentes del IUNIR e invitados nacionales y locales.

Con respecto a la formación de recursos humanos en investigación, se informa sobre la adscripción de 32 alumnos en tareas de investigación durante el año 2011. El Departamento

de Investigación trabajó en colaboración con la Secretaría Académica a los fines de formalizar y realizar un seguimiento permanente de la tarea de los alumnos adscriptos a la docencia y a la investigación en las cátedras. Se realizó en el ámbito del Departamento de Investigación un taller denominado: "¿Cómo confeccionar mi primer Curriculum Vitae?", dirigido a alumnos del último año de las carreras del IUNIR.

En cuanto a la categorización de docente-investigador, se informa que la convocatoria se mantuvo abierta durante todo el año 2011 y que tres docentes pertenecientes a la Escuela de Medicina obtuvieron sus correspondientes categorías, lo que sumado al plantel existente al año 2010, conforma una planta de 12 docentes-investigadores categorizados con la siguiente distribución: tres en la categoría I, uno en la II, cinco en la III y tres en la IV.

En articulación con el área de Extensión, las autoridades del Departamento de Investigación comenzaron a desarrollar estudios conjuntos sobre temas epidemiológicos en poblaciones chaqueñas de la región de El Impenetrable.

En cuanto al financiamiento de la investigación, no se informan nuevos fondos recibidos durante el año 2011. Se había informado el año anterior que luego de haber finalizado en agosto de 2010 el tercer año del convenio trianual IUNIR-CONICET, se habían iniciado los trámites para firmar un nuevo convenio 2011-2013 en el marco de subsidios para proyectos de investigación en el IUNIR. Por lo informado en el año 2011, continúan los trámites para la firma de un nuevo convenio con CONICET para un nuevo período comprendido entre 2012 y 2014. Por otra parte, se difundió la convocatoria 2011 para solicitar subsidios en el área de "Proyectos de cultura científica" del FONCyT.

A fs. 448 y ss. se listan y describen las actividades científicas del IUNIR, entre las que se destacan presentaciones de trabajos de investigación en jornadas, reuniones científicas, congresos y publicaciones científicas y pedagógicas.

Extensión y bienestar universitario

Se describen a fs. 271 y ss. las actividades de extensión y extracurriculares llevadas a cabo durante el año 2011. Entre ellas se mencionan campañas de vacunación, publicaciones de divulgación, gestión de becas para actividades externas al IUNIR, programas de promoción de la salud, ciclos culturales, charlas para colegios e instituciones, ferias estudiantiles, organización de torneos deportivos, jornadas comunitarias de diversas disciplinas médicas, videos institucionales y contacto con los medios, actualización en la web, cartelería, publicación de agendas institucionales y folletería de difusión. A fs. 1417 obra un informe actualizado a 2012 del Departamento de Extensión, donde se describe el tipo de actividades que realizan las diferentes áreas del Departamento: Comunicación, Administrativa, Bienestar Estudiantil, Salud Estudiantil, Acciones a la Comunidad, Becas, Graduados e Idiomas. Cada Escuela cuenta con un Delegado que oficia de nexo entre el Departamento de Extensión y cada Carrera de grado.

Al igual que el Departamento de Investigación, el Departamento de Extensión ofrece a los alumnos de grado la posibilidad de incorporarse a actividades de extensión con el control y

evaluación final de docentes de la institución. A partir de fs. 1427 se listan las actividades realizadas durante el año 2012 entre las que se incluyen los cursos dictados en 2010 en el Círculo Odontológico Rosario con certificación del IUNIR.

El IUNIR cuenta con un Reglamento de Becas por el cual se otorgan becas totales, parciales o medias becas al mérito "a los fines de premiar y ayudar a los estudiantes que alcancen mejor rendimiento académico a lo largo del año". A fs. 1074 figura la nómina acumulada de beneficiarios por Escuela hasta el año 2012. En el año 2011 se otorgaron 4 becas al mérito académico en la Escuela de Medicina, 4 para la Escuela de Enfermería y 2 para la Escuela de Psicología, mientras que la Escuela de Odontología no registra beneficiarios.

Recursos humanos

El Reglamento Docente del IUNIR fue aprobado por Res. Rectoral N° 30/09 y establece las siguientes categorías docentes: consultor, titular, asociado, adjunto, auxiliares docentes (jefe de trabajos prácticos y ayudante), tutor, invitado, emérito y honoris causa. Se indican los requisitos para ser nombrado en cada una de las categorías. Cada cátedra estará a cargo de un profesor titular. Asimismo, cada carrera de posgrado tendrá un Director, cargo equivalente a docente titular y un Co-Director, equivalente a adjunto, los que serán asistidos por instructores con categoría equivalente a auxiliar docente en el caso de las carreras de especialización, y de profesores invitados en el caso de la maestría y el doctorado.

La información sobre el plantel docente de grado y posgrado del Instituto se presenta en forma desagregada para cada una de las carreras de grado y de posgrado, detallándose el nombre del docente, cargo/s, dedicación/es, asignatura/s a cargo, título/s de grado y posgrado y un breve resumen de su actividad profesional (fs. 301-443). Además de los datos individuales por docente, se brindan cuadros con información cuantitativa de cargos docentes por dedicación y categoría además de la evolución de indicadores por escuela, tales como relación docente/alumno, evolución de docentes por cargo y por dedicación.

De acuerdo con estos datos, en la carrera de Medicina hay 132 docentes para 140 cargos con la siguiente distribución: 5 titulares, 14 adjuntos a cargo, 36 adjuntos, 75 JTP y 1 ayudante. Además hay 5 profesores invitados, 1 profesor emérito y 4 consultores. En cuanto a las dedicaciones, 84 cargos son de dedicación simple, 49 de semiexclusiva y 2 de exclusiva. Los 5 cargos restantes son profesores ad honorem o invitados. Tal como fue mencionado en el análisis de anteriores informes anuales, la proporción de cargos con dedicaciones simples continúa siendo elevada. Las autoridades del IUNIR comparten esta preocupación y trabajan en pos de mejorar este aspecto, si bien consideran que resulta complicado ampliar la dedicación horaria de los docentes por el carácter independiente de las actividades de los profesionales de la salud. En cuanto a la formación académica, el 68% del plantel docente tiene nivel de posgrado con la siguiente distribución de titulaciones: 57% especialistas, 2% magíster y 8% doctores.

La Licenciatura en Enfermería cuenta con 18 docentes que desempeñan 25 cargos con la siguiente distribución: 5 titulares, 9 adjuntos a cargo, 3 adjuntos y 8 JTP. El 21% de todo el plantel posee dedicación semiexclusiva. En cuanto a formación académica, 2 docentes poseen

título de Magíster y 1 de Doctorado, lo que representa un 16% del total del plantel. A fs. 1384 se adjunta otra versión de la nómina de docentes que contiene a los incorporados en 2012, todos ellos con título máximo de Licenciado en Enfermería. Continúa vigente el señalamiento referido a la escasa formación de posgrado del plantel de esta carrera.

En la Licenciatura en Psicología se informa un total de 28 docentes que se desempeñan en 37 cargos con la siguiente distribución: 8 titulares, 10 adjuntos a cargo, 9 adjuntos, 3 invitados, 6 jefes de trabajos prácticos y 1 ayudante técnico. Del total de los cargos, el 78% es de dedicación simple y el resto de dedicación semiexclusiva. En cuanto a su formación, el 57% del plantel posee título de posgrado.

La carrera de Odontología cuenta con un total de 24 docentes que se desempeñan en 26 cargos de dedicación simple con la siguiente distribución de categorías: 8 titulares, 6 adjuntos a cargo, 10 jefes de trabajos prácticos y 2 ayudantes técnicos. El 38% del plantel docente posee título de posgrado.

El plantel docente del Doctorado en Ciencias Biomédicas está conformado por 1 Director y 7 profesores invitados, todos con dedicaciones simples y formación de posgrado.

La Maestría en Educación Médica cuenta con un plantel docente compuesto por 1 Director, 10 profesores invitados y 2 instructores, todos ellos con dedicaciones simples y formación de posgrado.

Para la carrera de Especialización en Cirugía General se informa un total de 10 docentes, entre los cuales figura el Director, el Co-director, 7 instructores y 1 consultor, todos ellos con dedicaciones simples y formación de posgrado.

La carrera de Especialización en Ginecología y Obstetricia cuenta con un plantel de 18 docentes, entre los que figura 1 Director, 1 profesor emérito, 1 consultor y 15 instructores. La totalidad del plantel posee dedicaciones simples y formación de posgrado.

El plantel docente de la carrera de Especialización en Terapia Intensiva consta de 10 docentes. De ellos, 1 es Director, 1 es Co-director y el resto se desempeña como Instructor. Todos ellos poseen dedicaciones simples y formación de posgrado, a excepción de un docente que solo cuenta con título de grado.

La carrera de Especialización en Nefrología cuenta con 1 Director, 1 Co-director y 3 instructores, todos ellos con dedicaciones simples y títulos de posgrado.

El plantel docente de la carrera de Especialización en Hematología cuenta con 1 Director y 4 instructores. Todos poseen dedicación simple y 3 tienen título de posgrado.

En la carrera de Especialización en Medicina Interna el plantel docente está conformado por 1 Director, 1 Co-director y 8 instructores, todos con dedicación simple y formación de posgrado.

La carrera de Especialización en Pediatría cuenta con 1 Director, 1 Co-director y 4 docentes instructores. Todos los cargos son de dedicación simple y, a excepción de un caso, cuentan con título de posgrado.

El plantel docente de la carrera de Especialización en Inmunología y Alergia cuenta con un Director y 4 instructores. Todo el plantel posee dedicación simple y formación de posgrado.

En cuanto a la Especialización en Urología, del que no se habían brindado datos en el Informe Anual 2010, se informa para este año un plantel docente compuesto por un Director y 5 instructores, todos con dedicación simple y formación de posgrado.

No se informan las características del cuerpo docente para la Especialización en Neonatología.

Con respecto al sistema de registro de la información académica, se menciona en respuesta a la Resolución CONEAU N° 818/12 (fs. 952), que el IUNIR será provisto del Sistema Guaraní, lo que consideran un aporte muy valioso para la gestión de la institución. En este marco señalan además la creación en el año 2012 del Área de Estadística e Informática, concebida como un órgano de consulta interdisciplinaria, dependiente del Rectorado y fuertemente ligada a la Comisión Permanente de Evaluación y Acreditación.

En cuanto a los docentes sobre los que se informa que cuentan con título de posgrado, la DNGU señala que en la gran mayoría de los casos corresponde a certificaciones sobre especialidades médicas emitidas por los colegios profesionales, a partir de lo cual recomienda incentivar la realización de carreras de posgrado de nivel universitario. También se verificó que algunos docentes declaran cursos de extensión como títulos de posgrado.

Según se expresa a fs. 945, el IUNIR ofrece diversas modalidades de capacitación docente: el Curso Activo de Formación Integral Docente, CAFID (denominado en anteriores informes anuales "Programa Activo de Formación Integral Docente"), la Maestría en Educación Médica y el Doctorado en Ciencias Biomédicas. El IUNIR adjunta a fs. 1067 una breve descripción del CAFID, destinado a profesionales docentes de Educación Superior Terciaria y Universitaria. La carga horaria es de 60 horas, de las cuales el 80% son presenciales y el resto tutoriales, con una distribución en tres módulos: Problemática Educativa en el Nivel Superior, Didáctica y Currículo y Didáctica aplicada a las Ciencias Médicas. A fs. 956 y ss. se informa la cantidad de inscriptos por Escuela durante los años 2010 y 2011 y las temáticas desarrolladas. Asimismo se brinda información individualizada por docente sobre el rendimiento académico en cada uno de los módulos del Curso.

A partir de esta información se puede resumir que para el año 2011, han aprobado el CAFID 2 docentes de la Escuela de Enfermería, 12 de Medicina, 11 de Odontología y 2 de Psicología. A fs. 1068 se informa que debido a la renuncia de la Dra. Liliana Benedetto, Directora de la Maestría en Educación Médica y del CADIF, la programación del curso 2012 fue postergada para el año 2013, dado que el actual Director, Dr. Nicolás Rodríguez León, ha propuesto modificaciones relevantes al plan de estudios. A fs. 969 se listan los 12 alumnos adscriptos a diversas asignaturas del IUNIR que han aprobado el Curso de herramientas de formación

básica docente, consistente en 22 horas presenciales y 8 de tutorías y trabajo final. Con respecto a las carreras de Maestría en Educación Médica y el Doctorado en Ciencias Biomédicas, se informa a fs. 966 la nómina de docentes por Escuela que están cursando o han culminado sus estudios. Es importante destacar que en el marco del perfeccionamiento docente de su plantel, el IUNIR implementa un sistema de becas parciales y totales destinadas a realizar la Maestría y/o el Doctorado.

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

A fs. 463 figura la nómina de convenios formalizados en los últimos dos años y aquellos vigentes que han tenido resultados durante el año informado. A fs. 469 obra detalle de los convenios mencionados con indicación de objetivos y resultados alcanzados. De fs. 490 a 573 se adjuntan copias de cada uno de los convenios celebrados.

El IUNIR ha suscripto acuerdos con varias entidades de salud de la región, con carácter de "Centros de Enseñanza Adscriptos del IUNIR", con el objeto de llevar a cabo las actividades de formación práctica de los estudiantes de la carrera de Medicina. A fs. 1004 consta la nómina de 15 centros adscriptos, con indicación de domicilio, carrera que se cursa y servicios ofrecidos. Entre las entidades figura el Círculo Odontológico de Rosario para el dictado de gran parte de las asignaturas de la carrera de Odontología del IUNIR.

Avances en procesos de evaluación

Durante el año informado el IUNIR llevó a cabo tres instancias evaluativas: la autoevaluación institucional con motivo de la presentación de la solicitud de reconocimiento definitivo, la evaluación externa por parte de la CONEAU y el sistema de encuestas institucionales.

De fs. 653 a 682 se presentan las generalidades del proceso de autoevaluación llevado a cabo por el IUNIR, el plan de consolidación y desarrollo 2012-2017 para todas las funciones universitarias como así también algunas características del proceso de evaluación externa. Del 24 al 27 de octubre de 2011 se llevó a cabo la visita de evaluación externa del Comité de Pares Evaluadores y en la Sesión N° 363 de la CONEAU, del 9 de octubre de 2012, se aprobó el texto del Informe Final de Evaluación Externa (IFEE).

Por otra parte, el IUNIR implementó en cada una de sus Escuelas un sistema de encuestas institucionales, de carácter anónimo y no obligatorio, destinadas a docentes y alumnos con el objetivo de identificar fortalezas y debilidades durante el cursado 2011-2012. A fs. 685 figuran los modelos de encuestas mientras que de fs. 699 a 911 constan los resultados y conclusiones del trabajo evaluativo realizado.

D) GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURA

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

A fs. 1656 se adjuntan los estados contables certificados de la Fundación Instituto Universitario Italiano de Rosario (FIUNIR) correspondientes al ejercicio N° 15 iniciado el 1

de marzo de 2011 y finalizado el 29 de febrero de 2012. De fs. 1683 a 1700 obra el presupuesto económico-financiero para el período comprendido entre marzo de 2012 a febrero de 2013. El Informe de verificación de la DNGU señala que, con motivo de la solicitud de reconocimiento definitivo por parte del IUNIR, el análisis económico-financiero correspondiente al ejercicio contable mencionado obra en el Expediente N° 6979/11. No obstante, cabe destacar que el análisis económico financiero obrante de fs. 6505 a 6509 del expediente de referencia corresponde a los ejercicios 11, 12 y 13, este último finalizado el 28 de febrero de 2010. Por ello, será necesario que la DNGU realice el análisis de los estados contables correspondientes al ejercicio del año informado.

En la Resolución CONEAU N° 818/12 se había señalado que los márgenes de seguridad económicos y financieros (ingresos/egresos) escasamente superan el punto de equilibrio para el período 2012-2017, en tanto los ingresos surgen fundamentalmente de la facturación de servicios de enseñanza y convenios afines y excepcionalmente y de modo residual, de aportes del Hospital Italiano Garibaldi y otras donaciones recibidas. Se recomendó, en consecuencia, promover el seguimiento y análisis permanente de los desvíos que puedan producirse para garantizar el razonable cumplimiento de los objetivos trazados y la oportuna adopción de ajustes que las situaciones requieran. El IUNIR responde que el Departamento de Administración cumple con sus funciones estatutarias de control presupuestario periódico de las principales cuentas y partidas con el objetivo de detectar los desvíos más importantes y proceder a realizar los ajustes necesarios para su encauzamiento dentro de los parámetros presupuestarios.

En cuanto a los aspectos patrimoniales, el IUNIR cuenta a la fecha de cierre del ejercicio N° 15 con un patrimonio neto de \$2.017.605,83. En la Resolución CONEAU N° 818/12 se le había recomendado al IUNIR revisar la modalidad de ajuste del valor de tasación del inmueble que había sido cedido a la FIUNIR, sito en Alvear 1183 de la ciudad de Rosario, atendiendo a las observaciones técnicas realizadas en el Informe Final de Evaluación Externa. Al respecto, el IUNIR manifiesta que al momento de concretarse la donación, había sido revaluado contablemente en origen de acuerdo a una tasación emitida por un perito profesional e incorporado al ejercicio económico N° 14 de la FIUNIR por un valor de venta de u\$s 170.000. Posteriormente, con motivo de la entrada en vigencia de la "Resolución Técnica de la FACPCE N° 31", modificatoria de los criterios de valuación contable de los bienes de uso, se procedió a revaluar el rubro Inmuebles con valores acordes a la fecha de cierre del balance, por lo que el inmueble en cuestión fue incorporado al Balance finalizado el 29 de febrero de 2012, por un valor de \$850.000. No se adjunta documentación respaldatoria de la tasación efectuada.

El IUNIR tiene su sede y desarrolla la mayor parte de sus actividades, tanto de gestión como académicas y de investigación, en un amplio sector del edificio perteneciente a la Sociedad Italiana de Beneficencia del Hospital Italiano Garibaldi de Rosario, a la vez sede del Hospital, ubicado en la calle Virasoro 1249 de la ciudad de Rosario. La institución universitaria inicia sus actividades académicas en el año 2002 con una infraestructura que constaba de un aula con capacidad para 45 alumnos, un laboratorio de histología, biblioteca, área de informática, Departamento de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Enfermería, sala de reuniones del Consejo y una sala de medicina experimental. En esas dependencias, y luego

de importantes trabajos de reforma por parte del IUNIR, se fueron incorporando las distintas actividades tanto del Rectorado, sus dependencias y áreas de gestión académica y administrativa, como así también las Escuelas con la mayor parte de sus aulas y laboratorios.

Según se informa en fs. 1003, durante 2011 se construyeron dos nuevas aulas anexas al sector del auditorio Da Vinci de 60 m² cada una con capacidad para 40 estudiantes y dos baños. Actualmente el IUNIR dispone de siete aulas con capacidad de entre 35 y 60 alumnos, un auditorio para 72 personas y dos salas de estudio para aproximadamente 10 personas. Además, dispone del uso del Auditorio Central del HIG, el Auditorio del Servicio de Cardiología del HIG y el aula de la Sociedad de Medicina del HIG. Por otra parte, hace uso de todas las áreas clínicas del HIG para el desarrollo de las actividades académicas de todas las carreras. También es importante mencionar que desde el año 2007 la Asociación de Medicina del Hospital Italiano Garibaldi de Rosario cede en comodato al IUNIR la Unidad de Cirugía y Medicina Experimental, la que es utilizada para las actividades docentes de grado y posgrado de los estudiantes de Medicina de primero a quinto año y para entrenamiento de cirujanos y médicos de las distintas especializaciones del IUNIR. Diferentes cátedras del IUNIR utilizan sus instalaciones y bioterios para desarrollar investigaciones, trabajos de tesis de posgrado y actividades docentes.

En suma, la superficie del predio destinada para uso exclusivo por parte del IUNIR es de 2.500 m². El acceso peatonal y vehicular del Instituto es independiente del HIG por la calle lateral, sin perjuicio de lo cual se puede acceder al IUNIR por la puerta principal del HIG. A fs. 1284-1287 obra copia del certificado de habilitación municipal de la entonces Fundación Universitaria Italiana de Rosario para el rubro de servicios educativos universitarios de grado y posgrado otorgado en setiembre de 2007 y copia de la constancia del trámite de su renovación.

La utilización de las instalaciones del predio de la Sociedad Italiana de Beneficencia del HIG por parte del IUNIR se realiza a través de un comodato gratuito acordado originalmente el 17 de mayo de 1999 y ampliado el 28 de febrero de 2007 por un período de 10 años. Con fecha 17 de mayo de 2012 el Presidente del HIG, el Presidente de la FIUNIR y el Rector del IUNIR celebran una nueva ampliación del comodato por 10 años, con renovación automática, salvo denuncia previa a su vencimiento por alguna de las partes. Este aspecto, a decir de las autoridades en fs. 940, le otorgaría mayor sustentabilidad jurídica al instrumento, respondiendo con esto a una recomendación formulada en la Resolución N° 818/12 orientada a proporcionar al IUNIR un horizonte de mayor certidumbre para su desarrollo institucional. A los argumentos de las autoridades del IUNIR se suma el texto de la primera cláusula que establece que es decisión del HIG que el IUNIR permanezca dentro de las instalaciones del Hospital dado que lo prestigia. En el mismo sentido, las autoridades sostienen que el nuevo comodato establece las delimitaciones de los espacios del HIG que pertenecen al IUNIR considerando las proyecciones de desarrollo institucional.

La carrera de Odontología dispone para la mayor parte de sus actividades de las instalaciones del Círculo Odontológico de Rosario (COR), ubicado en la calle Rioja 2471 de la ciudad de Rosario, a través de un convenio marco de cooperación firmado el 28 de marzo de 2001. El COR cuenta con tres plantas en las que se distribuyen un salón auditorio con capacidad para

100 personas, una sala para teoría con capacidad para 50 personas y una sala de workshop para teoría y práctica con capacidad para 24 personas. Todas estas instalaciones poseen audio, video, proyectores y conexiones multimedia. A fs. 1283 consta copia de la certificación del Colegio de Odontólogos de la Provincia de Santa Fe que habilita al COR como consultorio odontológico. Queda pendiente la presentación de la constancia de habilitación municipal que habilite al COR con carácter de institución educativa.

El IUNIR ha implementado un proceso gradual de descentralización que le permitió la utilización de infraestructura física de otras instituciones asistenciales, profesionales y científicas de la región, a las que denominó "Centros de Enseñanza Adscriptos" (CEA), con el propósito de ampliar los espacios de práctica para nuevas carreras de grado y posgrado, así como para las actividades de investigación y extensión. A fs. 1004 se lista la nómina de los 14 CEA con su ubicación, descripción de instalaciones y servicios que presta a las diferentes carreras.

De fs. 1006 a 1015 se ofrece información detallada sobre las instalaciones y el equipamiento con los que cuenta el IUNIR, tanto en el ámbito del HIG como en el COR y los CEA.

Se retoma a continuación información y algunas consideraciones realizadas en el Informe Final de Evaluación Externa y en la Resolución CONEAU N° 818/12, en el sentido de considerar posibles efectos que pudieran producirse a partir del estrecho vínculo que el IUNIR mantiene con el HIG desde la creación del IUNIR, no solo en su estructura física y de equipamiento y en el fuerte vínculo de sus planteles profesionales, académicos y de investigación sino, y en especial, de sus relaciones financieras y patrimoniales.

En este marco, cabe recordar que la Sociedad de Beneficencia del Hospital Italiano de Rosario debió presentarse en concurso de acreedores bajo el régimen de la ley 24.522, abierto por sentencia N° 1019 del 30 de mayo de 2008, buscando de ese modo remedio para su saneamiento financiero y recomposición patrimonial. En el análisis de las actuaciones judiciales correspondientes, tramitadas por expediente N° 295/08 ante el Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Rosario, se consideró el pasivo y su origen, el alcance de la propuesta presentada a los acreedores y especialmente el resultado de la homologación finalmente ratificada por el Tribunal con fecha 26/11/10, cuya copia se adjunta a fs. 1290. A partir de estos elementos, puede considerarse que resulta ventajosa la propuesta de pago formulada a los acreedores quirografarios comunes en 10 cuotas anuales pagaderas cada una con el 0,4% anual del capital verificado a partir del segundo año de haber quedado firme la homologación, sin intereses ni mecanismos de ajuste alguno y sin afectaciones de carácter patrimonial de riesgo (avales, hipotecas, prendas). Respecto a los créditos quirografarios impositivos y fiscales se ha propuesto, aprobado y homologado el pago de acuerdo con los planes de regularización correspondiente de cada organismo (AFIP, API y Municipalidad de Rosario), que son factibles de cumplir y se encuentran en curso y vigentes.

Se advierte, por otra parte, la prudente disposición de ambas instituciones, el Hospital y el Instituto, para garantizar el normal desarrollo de las actividades del IUNIR mediante los resguardos pertinentes. Estos instrumentos, entre ellos la autorización de venta del inmueble del Hospital Italiano donde funciona el IUNIR con prioridad de compra para la FIUNIR

dispuesta en el año 2008 por Asamblea de la Sociedad de Beneficencia, y los recaudos adoptados por el Juez Concursal para evitar, sin autorización correspondiente, futuros actos de disposición, e incluso el acuerdo con acreedores hipotecarios, constituyen elementos de juicio para considerar razonablemente protegidas tanto las perspectivas de futuras ampliaciones como la plena disponibilidad de uso por parte del IUNIR.

En cuanto a la aptitud de los esfuerzos realizados por la Sociedad de Beneficencia para mejorar su situación económica y financiera, tanto su funcionamiento como la factibilidad de cumplir el acuerdo homologado dependerán de los resultados de su futura gestión. Los estados contables del Hospital Italiano Garibaldi de Rosario requeridos para su análisis, correspondientes a los ejercicios N° 116, 117, 118 y 119, de los años 2008 al 2011 inclusive, muestran los frutos de ese esfuerzo. No obstante, la magnitud de los déficit acumulados posteriores a la presentación del concurso, todos con quebrantos de \$5.966.631,68; \$1.463.050,41; \$337.375 y \$1.100.155 respectivamente, no permiten asegurar, más allá de las ventajas de la modalidad de pago obtenida, la posibilidad de satisfacer en tiempo y forma luego del año 2012 los compromisos resultantes del acuerdo homologado.

En el Informe Anual 2010, la DNGU había solicitado a la Sindicatura un informe sobre la situación procesal del concurso preventivo presentado por la Sociedad de Beneficencia del HIG, a lo que respondieron que "el acuerdo preventivo se encontraba homologado y en etapa de cumplimiento. En cuanto a la posibilidad de riesgo en la continuidad del comodato, y atento a la existencia del concurso preventivo del comodante, la cuestión debía analizarse por las causales de fin del contrato en situaciones normales y la suerte del mismo frente a una eventual declaración de quiebra". Ante este escenario, la CONEAU en su Resolución N° 818/12 recomendó al ME verificar la situación procesal del Acuerdo Preventivo. A fs. 1717 del Informe Anual 2011, la DNGU expresa que del análisis del Acuerdo surge que a la fecha de la fiscalización, esto es 21 y 22 de noviembre de 2012, "no había concluido aún el cómputo del plazo fijado por el juez para iniciar su cumplimiento". Debido a ello, la Dirección de Evaluación Institucional de la CONEAU solicita a la Asesoría Jurídica del organismo un análisis de la situación que afronta el IUNIR derivada del concurso preventivo (fs. 1726).

A fs. 1727 obra nota de la Asesoría de CONEAU en la que manifiesta que para cualquier pronunciamiento, se deberá contemplar el grado de dependencia del IUNIR con respecto a la Sociedad de Beneficencia del HIG y la vigencia del Acuerdo Preventivo, para lo cual se dispuso que un abogado del Ministerio de Educación o de la CONEAU tome vista del Expediente N° 295/08 correspondiente al Concurso en cuestión. Por ello, por decisión adoptada en la Sesión N° 375 de la CONEAU, previa notificación a la institución que prestó conformidad sin objeciones, con fecha 5 de junio de 2013 se tomó vista del mencionado expediente y, tal como consta en el informe de Asesoría Legal de la CONEAU (fs. 1729-1730), la cuota correspondiente al año 2012 ha sido abonada, encontrándose en proceso de pago sumas a pequeños acreedores. También señala que "en su mayoría los acreedores lo son por montos muy pequeños y los montos mas grandes se encuentran abonados por lo que tanto ahora, y más aún con el transcurso del tiempo, los créditos puedan ser abonados sin ningún problema por el Hospital". En virtud de ello, se estima que no existen riesgos para el IUNIR en su vinculación con la Sociedad de Beneficencia Hospital Italiano Garibaldi.

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

La Biblioteca del IUNIR está dispuesta en dos espacios: una biblioteca situada en el primer piso, de 102 m² y otra que está localizada en el Hospital, de 200 m². Los dos espacios cuentan con varias salas para la lectura con colecciones, servicios de consulta y préstamos y personal de biblioteca. En total entre los dos edificios en los que funciona la Biblioteca, se cuenta con 117 puestos para la consulta en las salas. Existen también varias unidades hospitalarias y asistenciales además de los Centros Adscriptos de Enseñanza (CAE) que colaboran con el 41,6% de la bibliografía para la consulta necesaria entre los estudiantes que realizan rotaciones. Solo son cinco los CAE que poseen biblioteca, aunque sin personal técnico que responda a las necesidades de los usuarios.

El patrimonio inicial de la Biblioteca del IUNIR se conformó con las colecciones de la Biblioteca de la Asociación de Medicina del Hospital Italiano Garibaldi de Rosario, creada en el año 2002. La Biblioteca del Hospital cumplía en ese entonces con las actividades y servicios necesarios para la Escuela de Medicina, Licenciatura en Enfermería y las carreras de Especialización, y contaba con catálogo en Internet, reglamento interno, puestos de PCs y una bibliotecóloga a cargo. A las primeras colecciones se sumaron donaciones de los docentes del IUNIR, libros y revistas adquiridos por las distintas cátedras así como también las compras de material sobre la base de la bibliografía obligatoria de las materias correspondientes a las carreras del IUNIR. La Biblioteca del IUNIR comenzó formalmente a prestar sus servicios en el mes de abril de 2007. A partir del 13 de enero de 2011, la Asociación de Medicina del HIG cede la gestión y el uso de la Biblioteca Central del Hospital a través de un comodato gratuito por un plazo de diez años renovables. A fs. 1391 se adjunta copia del contrato mencionado. De fs. 574 a 579 se detallan las instalaciones y el equipamiento, algunas características del servicio y una planificación para el 2012.

La disponibilidad de material bibliográfico es de 1.998 libros y 12 suscripciones a revistas especializadas. El IUNIR ha logrado incrementar su acervo bibliográfico a través de una activa política de convenios con otras instituciones del área de la Salud y cuenta con la Biblioteca del Círculo Odontológico de Rosario para la carrera de Odontología. Para los posgrados se cuenta con pequeñas bibliotecas especializadas en las instalaciones del Hospital. Por último, existen convenios de uso de las bibliotecas con la Universidad del Centro de Educativo Latinoamericano, el Instituto Universitario del Gran Rosario y el IUNIR, las cuales conforman la red UPROS (Universidades Privadas Rosarinas). Desde comienzos del año 2011, el IUNIR hace uso del nodo CRUP para acceder a la biblioteca electrónica de la SECyT.

Según consta a fs. 949, las funciones de la Dirección de la Biblioteca del IUNIR las complementa su Director, asistido y asesorado en sus funciones por el Consejo Asesor creado para tal fin. Existe además la figura de la bibliotecóloga con funciones específicas del área de la bibliotecología (fs. 950). De manera no sistemática participan alumnos adscriptos del IUNIR o alumnos pasantes de los últimos años de la Tecnicatura en Bibliotecología de otras instituciones universitarias, que cumplen con la mayoría de las tareas técnicas y de atención al usuario y reparten sus horarios entre los dos edificios, con lo cual el personal resulta escaso, máxime si se tiene en cuenta el crecimiento necesario que debe tener la biblioteca en un

mediano plazo. En ocasión de la visita de Evaluación Externa las autoridades habían anunciado la incorporación a la planta de la Biblioteca de las dos pasantes que se encontraban en funciones durante el año 2011. Las funciones de Director de la Biblioteca están a cargo del que a su vez se desempeña como Secretario Académico del IUNIR, en tanto que la bibliotecóloga es egresada de la Licenciatura en Bibliotecología y se incorporó al IUNIR a partir de la unión de las Bibliotecas del HIG y del IUNIR. El Informe de Evaluación Externa y la Resolución CONEAU N° 818/12 realizaron sendas recomendaciones orientadas a que la Dirección de la Biblioteca sea asignada a la bibliotecóloga responsable de los servicios, dados los requerimientos específicos del sector.

III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento del Instituto Universitario Italiano de Rosario, previsto en el artículo 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación debiera:

1. Verificar:

- a) El cumplimiento de la Disposición DNGU No 04/12 antes de la implementación de cualquier tipo de oferta educativa en la localidad de Venado Tuerto y/o en otra que no sea la ciudad de Rosario.
- b) Constancia de habilitación municipal del Círculo Odontológico de Rosario como entidad educativa.

2. Recomendar a la institución:

- a) Aumentar la dedicación horaria del plantel docente de las distintas carreras.
- b) Promover la formación de posgrado de los docentes de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
- c) Incentivar en el cuerpo docente la realización de carreras de Especialización en el ámbito universitario.
- d) Una revisión de los antecedentes de formación de posgrado de su plantel docente a fin de verificar la correcta acreditación de sus títulos de posgrado.

3. Solicitar a la institución:

- a) Información referida al estado de avance en la reforma del Estatuto de la FIUNIR, a fin de afianzar la autonomía del IUNIR y fortalecer la cooperación interinstitucional entre ambas partes.

- b) Vinculado con lo anterior, información sobre los avances en la reforma estatutaria del IUNIR en cuanto a dotar al Consejo Superior de una ampliación en sus competencias para que se constituya en órgano de legislación, planificación y decisión.
- c) Información del Departamento de Posgrado sobre el seguimiento de las carreras de posgrado con falta recurrente de alumnos inscriptos.
- d) Información sobre los avances obtenidos en la implementación durante el año 2012 de un modelo complementario de seguimiento de alumnos que permita corregir las inconsistencias observadas en el registro de la información.
- e) Información sobre el estado de avance del proyecto de carrera denominada "Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Enfermería".
- f) Documentación respaldatoria del revalúo del inmueble cedido a la FIUNIR sito en Alvear 1183 de la ciudad de Rosario.

NOTA FINAL

Se deja constancia de que, al momento, obran en poder de la CONEAU las siguientes actuaciones:

- Acreditación de carreras de grado y de posgrado:
 - Licenciatura en Psicología (Expediente N° 1599/11)
 - Maestría en Salud Mental (Expediente N° 1678/11).
- Evaluación institucional:
 - Solicitud de Reconocimiento Definitivo (Expediente N° 6979/11).